



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Los bienes solicitados para esta adquisición son HERRAMIENTAS DE CORTE
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con HERRAMIENTAS DE CORTE que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<b>Objetivo general:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto.</li></ul> <b>Objetivos específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Herramientas para culminar las partidas de media y baja tensión</li></ul>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3.	CANTIDAD	<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
		DISCO DE CORTE 7/8 in x 1/16 in x 4 ½ in	UND.	25
		DISCO (FLAP) 7/8 in x 4 ½ in GRANO 40	UND.	25
		JUEGO DE MACHOS 5/32 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)	UND.	04
		JUEGO DE MACHOS 3/16 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)	UND.	04
		JUEGO DE MACHOS 1/4 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)	UND.	04
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p><b>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</b></p> <p><b>1. DISCO DE CORTE 7/8 in x 1/16 in x 4 ½ In</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Disco de corte fino para acero</li><li>▪ Componentes: Acero, Acero inoxidable, Aluminio y caucho</li><li>▪ Espesor: 1.6 mm</li><li>▪ Diámetro del disco: 11.5 cm</li><li>▪ Ancho: 11.5 cm</li><li>▪ Largo: 11.5 cm</li><li>▪ Características: Máx. 13300 RPM</li></ul> <p><b>2. DISCO (FLAP) 7/8 in x 4 ½ in GRANO 40</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Disco (Flap)</li><li>▪ Material: Circonio de aluminio</li><li>▪ Diámetro del disco: 4 1/2" (115 mm)</li><li>▪ Grano: 40°</li><li>▪ Diámetro interno del disco: 7/8"</li><li>▪ Velocidad máx. de trabajo: 13300 rpm</li></ul> <p><b>3. JUEGO DE MACHOS 5/32 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Juego de Machos</li><li>▪ Norma de rosca: BS 949/79</li><li>▪ Tolerancia: Clase 2</li><li>▪ Angulo de corte: 10° - 12°</li><li>▪ Diámetro de la Rosca: 5/32"</li><li>▪ Material: Acero al carbón</li><li>▪ Cono de entrada: N° 1-8 filetes / N° 2-5 fil. / N° 3-2 fil.</li><li>▪ Presentación: Juego de 3 unidades (Cónico, Semi Cónico, Recto)</li></ul> <p><b>4. JUEGO DE MACHOS 3/16 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Juego de Machos</li><li>▪ Largo de la Rosca: 13.0 mm</li><li>▪ Machos desbastador inicial: 5-6 pasos corte previo de la terraja</li><li>▪ Macho de acabado: 2-3 pasos corte previo de la terraja</li><li>▪ Tolerancia: Iso 2/6h</li><li>▪ Número de hilos por pulgada: 24 mm</li><li>▪ Diámetro de la rosca: 3/16 "</li><li>▪ Material: Acero al carbón</li><li>▪ Presentación: Juego de 3 unidades (Cónico, Semi Cónico, Recto)</li></ul> <p><b>5. JUEGO DE MACHOS 1/4 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Juego de Machos</li><li>▪ Norma de rosca: BS 949/79</li><li>▪ Tolerancia: Clase 2</li><li>▪ Angulo de corte: 10° - 12°</li><li>▪ Tratamiento superficial: -</li><li>▪ Ejecución: Canal Recto derecho</li><li>▪ Cono de entrada: N° 1-8 filetes / N° 2-5 fil. / N° 3-2 fil.</li></ul>
-----------------	--





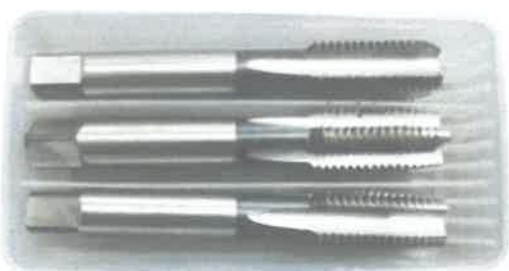
  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

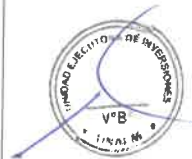
  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>Presentación: Juego de 3 unidades o sueltos en conos 1, 2 y 3.</li><li>Profundidad útil: <math>L &lt; 1.5 \phi</math></li><li>Tipo: MR</li></ul>
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. DISCO DE CORTE 7/8 in x 1/16 in x 4 1/2 in</p> 
	<p>2. DISCO (FLAP) 7/8 in x 4 1/2 in GRANO 40</p> 
	<p>3. JUEGO DE MACHOS 5/32 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO)</p> 



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Specifications. Item 4: JUEGO DE MACHOS 3/16 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO) with image. Item 5: JUEGO DE MACHOS 1/4 in x 3 PIEZAS (CONICO, SEMICONICO Y RECTO) with image. MODALIDAD DE PAGO: Suma alzada. SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER): No aplica.

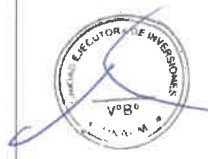


Table with 2 columns: Category and Details. Category: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Details: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA (Location and hours) and PLAZO DE ENTREGA (Lead time and note).

GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:  Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.

GIANMARCO ANTHONY  
 ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENZUELA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico / Electricista  
 CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Eléctrico  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ing. Erwin I. Lezama Romero**  
~~Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones~~  
Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

  
-----  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
-----  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716